

Normas de uso

Cancha deportiva CPCEN

El presente reglamento establece los límites y responsabilidades para el uso y goce de la cancha deportiva del CPCEN ubicada en calle Lope de Vega N° 1946 Manzana 3.

Requisitos básicos. Podrá ser reservado únicamente por matriculados sin deuda alguna con la institución y también por los empleados del Consejo. Al momento del uso el reservante debe estar presente. La Comisión Directiva se reserva el derecho de prescindir de los plazos de reserva y del destino del uso de la cancha por motivos relacionados a los objetivos Institucionales.

Destino del uso. La cancha de césped sintético está diseñada para practicar las disciplinas de fútbol y hockey, pudiendo ser utilizado para otras disciplinas deportivas que sean apropiadas al espacio y condiciones de la cancha. Los baños son de uso compartido entre los reservantes del quincho y de la cancha.

Días y horarios habilitados.

Lunes a Domingo de 08:00hs a 24:00hs

La duración de cada turno será de 60 minutos, que deberán cumplirse estrictamente.

En caso de que el turno anterior no esté ocupado se podrá disponer de la cancha 15 minutos antes del turno correspondiente.

Pasados 10 minutos del inicio del turno, si no se presentara el reservante, se dará por perdido el turno sin derecho de pedir restitución alguna de lo abonado.

Reserva de turnos.

1) Se podrán reservar con 48hs hábiles y hasta dentro del mismo día, al mail: reservas@cpcen.org.ar

Tener presente que los tiempos de reserva serán de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs por lo cual la reserva para los días sábados y Domingos podrán efectuarse con 72 hs hábiles. Cada reservante no podrá hacer más de una (1) reserva de la cancha. La reserva se constituye con el pago del valor del turno.

Valor del turno. El valor de cada turno queda establecido en tres (3) Unidades de Cuenta (UC) la cual se irá actualizando en la misma media que las UC establecidas para los honorarios mínimos.

NO está permitido:

El uso los días de lluvia (generará derecho a un nuevo turno a definir en función de la disponibilidad).

Mover los arcos de lugar.

Trepar las redes.

Circular dentro de la cancha con vehículos.

Actos indisciplinarios bochornosos (insultos, golpes, peleas).

Consumir de bebidas alcohólicas y/o drogas.

Responsabilidad: El reservante es el responsable por el deterioro, rotura, extravío del espacio en cuestión, debiendo abonar el equivalente a tres (3) reservas o el costo de reparación de los objetos dañados sí este último fuere mayor. También será sancionado con la suspensión del derecho de uso por tres (3) meses y un (1) año sí fuere reincidente.

Reserva Quincho y Cancha CPCEN. La reserva de ambos espacios será posible el tanto y en cuanto no se encuentren reservados previamente por otro usuario. La reserva de ambos espacios implica la aceptación de ambos reglamentos, como así el deber de abonar ambas tasas.

Firma responsable CPCEN:



Firma responsable de la reserva:

CPCEN

Consejo Profesional
de Ciencias Económicas
de la Provincia del Neuquén